

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2026

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

Contenido

POLÍTICA DE SEGURIDAD	1
Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	1
1. Introducción.....	3
2. Objetivo	4
2.1 Objetivos específicos	4
3. Alcance y aplicabilidad.....	4
4. Definiciones ¹	5
5. Marco Legal	6
Documentos de Referencia	6
6. Lineamiento general aplicable	7
7. Roles y responsabilidades	8
7.1 Gerencia	8
7.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Canal Capital.....	9
7.3 Oficina de Control Interno	9
7.4 Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	9
7.5 Área Técnica.....	10
7.6 Oficina jurídica	11
7.7 Propietarios de la información.....	11
7.8 Servidores, contratistas y terceros usuarios autorizados de la información	12
7.9 Área de Comunicaciones	13
7.10 Secretaria General.....	13
8. Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	13
9. Cumplimiento	14

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

1. Introducción

Con el propósito de definir las responsabilidades y conductas necesarias para garantizar un ambiente seguro en el manejo de la información, Canal Capital ha establecido lineamientos en su Política de Seguridad y Privacidad de la Información, en el Manual de Políticas Complementarias de Seguridad de la Información y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Estos documentos constituyen un pilar fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad y sirven como base para la implementación de los controles, procedimientos y estándares definidos.

Canal Capital, consciente de la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y la ciudadanía, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y en coherencia con la misión y visión institucional.

En ese sentido, la protección de la información tiene como finalidad mitigar el impacto sobre sus activos frente a los riesgos identificados de manera sistemática, con el objetivo de mantener un nivel de exposición controlado que permita responder por la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de valor de Canal Capital.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

2. Objetivo

Establecer los lineamientos para la adecuada gestión de la información y los recursos tecnológicos para que sean accedidos solo por aquellas personas que tienen la necesidad legítima para el cumplimiento de sus funciones (confidencialidad), para ser protegidos contra las alteraciones no planeadas y realizadas con o sin intención (integridad) y que estén disponibles cuando esta sea requerida (disponibilidad), adicionalmente debe disminuir con el impacto de riesgos, amenazas y vulnerabilidades y reducir las ocurrencia de cualquier ataque de esta.

2.1 Objetivos específicos

- Consolidar la seguridad de la información como una línea estratégica en Canal Capital definiendo, comunicando y generando la cultura de buenas prácticas para el acceso, uso y manejo de la información y recursos tecnológicos, por parte de todos los servidores, contratistas y terceros de Canal Capital.
- Proteger los activos de información, y salvaguardar la infraestructura tecnológica en aras de proteger la imagen, los intereses y el buen nombre de Canal Capital, gestionando las amenazas y vulnerabilidades en la plataforma tecnológica para reducir los riesgos asociados con la seguridad de la información y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital respecto a la Seguridad de la Información.
- Orientar la Política de Seguridad de la Información y Privacidad de la Información, hacia la información física y lógica que produce, procesa y almacena a través de la gestión de riesgos e implementación de controles de seguridad, con el fin de salvaguardar los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, siendo la información el fundamento principal para llevar a cabo el cumplimiento de su misionalidad y objetivos estratégicos.

3. Alcance y aplicabilidad

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es aplicable a todo el ejercicio de funciones administrativas y desarrollo del objeto social de Canal Capital, la cual debe ser cumplida por cada uno de los servidores, colaboradores, proveedores, pasantes, socios de negocio y terceros que presten servicios a Canal Capital con el fin de mantener la seguridad y privacidad de la información.

La presente política pretende priorizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información que produce y da tratamiento Canal Capital, bajo un enfoque de mejora continua y autocontrol en los procesos y en la prestación de los servicios.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

4. Definiciones¹

Acceso a la Información: Conjunto de técnicas para buscar, categorizar, modificar y acceder a la información que se encuentra en un sistema de bases de datos, bibliotecas, archivos e Internet.

Acción Correctiva: Medida orientada a eliminar la causa de cualquier amenaza, evento, riesgo o vulnerabilidad asociada a la seguridad de la información.

Acción Preventiva: Medida orientada a prevenir cualquier amenaza, evento, riesgo o vulnerabilidad asociada a la seguridad de la información.

Activo de Información: Datos o información que tienen un valor para una Empresa.

Amenaza: Circunstancia, suceso o persona con el potencial para dañar un sistema mediante la destrucción, divulgación, modificación de datos o negación de servicios.

Análisis de Riesgo: Método cualitativo o cuantitativo para la evaluación del impacto de riesgo en la toma de decisiones.

Aplicaciones: Es todo software que se utiliza para la gestión o manejo de la información.

Autenticación: Proceso que tiene por objetivo asegurar la identificación de una persona en cualquiera de los sistemas de información de la Empresa.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

BackUp: Parámetros que determinan qué equipo o que información debe incluirse en una copia de respaldo dentro de la Empresa.

Confidencialidad: Corresponde a información reservada o confidencial que mantiene la entidad a terceros o procesos no autorizados.

Control: Procedimiento, procesos, políticas que permiten mantener el riesgo de la seguridad de la información por debajo del riesgo presente.

Denegación de Servicio: Es una acción iniciada por un ataque a un sistema objetivo, que provoca la denegación a los usuarios legítimos forzando su cierre o conllevando a una inoperatividad.

Disponibilidad: Mantener la información accesible a quien la necesita en el momento que la necesite.

Dispositivo: Es un ordenador que se puede utilizar para acceder a los servicios de red, computador Tablet, Smartphone.

Evento: Suceso identificado en un sistema, estado que deja al descubierto una brecha de seguridad.

Ingeniería Social: Método utilizado para engañar a los usuarios informáticos, para que realicen una acción que normalmente producirá consecuencias negativas, como la divulgación de información.

Integridad: Prevenir la modificación no autorizada de la información.

Política: Medidas necesarias para garantizar la seguridad de las tecnologías de la información.

¹ <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/>

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

Propietarios de la información: Son propietarios de la información cada uno de los directores, así como los jefes, líderes de las áreas donde se genera, procesa, trata, y mantiene información, en cualquier medio, propia del desarrollo de sus actividades

Riesgo: Posibilidad de que suceda un suceso imprevisto que pueda tener un impacto en una situación determinada.

Seguridad de la Información: Según ISO 27002 es la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Seguridad Informática: Encargada de diseñar las normas, procedimientos, métodos y técnicas destinadas a conseguir un sistema de gestión de seguridad de la información seguro y confiable. **Seguridad Física:** Límites mínimos que se deben cumplir en cuanto a los perímetros de seguridad, de forma que se puedan establecer controles.

Seguridad Lógica: Integrar mecanismos y procedimientos que permitan monitorear el acceso a los activos de la información.

SGSI Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Es un mecanismo que permite preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Usuario: Cualquier persona que haga uso de los servicios de red proporcionados por la Empresa tales como equipos de cómputo, sistemas de información y redes.

Virus: Es un tipo de software o aplicación que tiene como objetivo alterar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos, sin permiso o conocimiento de los usuarios.

Vulnerabilidad: Condición de un sistema que lo hace susceptible a una amenaza.

5. Marco Legal

Canal Capital adopta las normas vigentes en materia de seguridad de la información, protección de datos personales y directrices de ciberseguridad a nivel nacional y territorial, aplicando las prácticas y estándares recomendados para su adecuado cumplimiento. Estas disposiciones se encuentran relacionadas en el normograma institucional de la entidad, ubicado en la página web de la entidad:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/213-normativa-aplicable>

Documentos de Referencia

- Norma NTC/ISO27001:2022.
- Norma NTC/ISO27002.
- Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Manual de Políticas Complementarias de Seguridad de la Información.
- Instrumento de Evaluación MSPI.
- Guía Política General MSPI.
- Política de Seguridad de la Información de Capital.
- Procedimiento de copias de seguridad.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

6. Lineamiento general aplicable

Canal Capital, entendiendo la importancia de sus activos de información, se ha comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, además establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y sus ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y la visión de Canal Capital.

Para Canal Capital, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y disponibilidad de esta, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a Canal Capital, según lo definido en el alcance, sus servidores, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones y/o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinados por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de Canal Capital.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los clientes, socios, servidores y contratistas.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos de información y activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los servidores, terceros, aprendices, practicantes, contratistas y clientes de Canal Capital.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- Canal Capital ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un SGSI, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio y a los requerimientos regulatorios.

Se establecen quince (15) principios de seguridad que soportan el SGSI de Canal Capital:

1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los servidores, contratistas, proveedores, socios de negocio o terceros.
2. Canal Capital protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
3. Canal Capital protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta.

4. Canal Capital protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
5. Canal Capital protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
6. Canal Capital controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
7. Canal Capital implementará control de acceso a la información y recursos de red.
8. Canal Capital garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
9. Canal Capital garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
10. Canal Capital garantizará la disponibilidad de sus procesos de un negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que puedan generar los eventos.
11. Canal Capital garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y regulatorias establecidas.
12. Canal Capital mantendrá la confidencialidad de la información para que esta no esté disponible o sea divulgada a empresas o procesos no autorizados.
13. Canal Capital mantendrá la integridad de la información, con el fin de preservar su exactitud y completitud.
14. Canal Capital garantizará que la información se mantenga accesible y utilizable a demanda por las partes interesadas y autorizadas.
15. La privacidad y reserva de la información de Canal Capital debe ser preservada.

7. Roles y responsabilidades

7.1 Gerencia

La Gerencia de Canal Capital, en el marco de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI), conforme a las Norma ISO/IEC 27001:2022, establece su compromiso de:

- Apoyar y liderar el establecimiento, implementación operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos y el contexto organizacional.
- Asignar y garantizar los recursos necesarios (tecnológicos, financieros y talento humano calificado), para la gestión eficaz de la seguridad de la información.
- Promover la concienciación y la cultura organizacional en torno a la seguridad de la información fomentando la participación activa en todos los niveles de Canal Capital.
- Revisar periódicamente el desempeño y los resultados del SGSI mediante evaluaciones y/o auditorías internas, asegurando la eficiencia de los controles y la mejora continua.
- Incorporar la seguridad de la información en la toma de decisiones estratégicas, de manera que la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información se mantengan como principios fundamentales.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

- Cumplir con los requisitos legales, regulatorios y contractuales aplicables, así como con las políticas internas y otros compromisos asumidos en materia de la seguridad de la información.

Este compromiso ratifica que la Gerencia reconoce la seguridad de la información como un pilar fundamental para la continuidad del negocio, la confianza en los grupos de interés y la protección de los activos de información.

7.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Canal Capital

- Aprobar los recursos correspondientes para la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
- Realizar por lo menos una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, con el fin de promover el desarrollo y mejoramiento del mismo.

7.3 Oficina de Control Interno

- Las auditorías y seguimientos a los sistemas de información se realizarán de manera preventiva por la Oficina de Control Interno con el acompañamiento de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La Oficina de Control Interno debe planear y ejecutar las auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de Canal Capital a fin de determinar si las políticas, procesos, procedimientos y controles establecidos están conformes con los requerimientos institucionales, requerimientos de seguridad y regulaciones aplicables.
- La Oficina de Control Interno debe ejecutar revisiones totales o parciales de los procesos o áreas que hacen parte del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con el fin de verificar la eficacia de las acciones correctivas cuando sean identificadas no conformidades. La Oficina de Control Interno debe informar a las áreas responsables los hallazgos de las auditorías.

7.4 Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Responsable de la elaboración y/o modificación y/o actualización y/o eliminación e implementación, monitoreo y seguimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, asegurando así los recursos adecuados y promoviendo una cultura activa de seguridad de Canal Capital.
- La Política de Seguridad y Privacidad de la Información deberá revisarse y actualizarse cuando se considere pertinente por cambios normativos, necesidades del servicio, cambios de procesos y procedimientos internos de Canal Capital y riesgos de seguridad detectados que así lo ameriten.
- Llevar a cabo la promoción activa de una cultura de seguridad, divulgar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el Manual de Políticas Complementarias de Seguridad con el apoyo del Área de Comunicaciones.
- Establecer, mantener y divulgar las políticas y procedimientos de servicios de tecnología, incluida esta política de seguridad y privacidad de información, el uso de los servicios tecnológicos de acuerdo con

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

las mejores prácticas y lineamientos de la Gerencia de Canal Capital, directrices del Gobierno Nacional y Distrital.

- Liderar la definición de parámetros para el establecimiento de hardware, software y comunicaciones, así como de la arquitectura tecnológica. Sin embargo, la administración de la información en la fase de registro tanto en aplicativos como bases de datos es responsabilidad de cada área, con el fin de evitar modificación no autorizada o intencional o el uso indebido de los activos de la organización.
- Mantener la custodia de la información que reposa en los diferentes sistemas de información, bases de datos y aplicativos de Canal Capital.
- Proporcionar medidas de seguridad físicas, lógicas y procedimentales para la protección de la información digital de Canal Capital.
- Aplicar y hacer cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y sus componentes.
- Administrar las reglas y atributos de acceso a los equipos de cómputo, sistemas de información, aplicativos y demás fuentes de información al servicio de Canal Capital.
- Analizar, aplicar y mantener los controles de seguridad implementados para asegurar los datos e información gestionados en Canal Capital.
- Habilitar/Deshabilitar el reconocimiento y operación de dispositivos de almacenamiento externo de acuerdo con las directrices emitidas de parte de la Gerencia y las diferentes áreas.
- Implementar los mecanismos de controles necesarios y pertinentes para verificar el cumplimiento de la presente política.
- Garantizar la disponibilidad de los servicios y así mismo programar o informar a todos los usuarios cualquier problema o mantenimiento que pueda afectar la normal prestación de estos; así como gestionar su acceso de acuerdo con las solicitudes recibidas de las diferentes áreas siguiendo el procedimiento establecido.
- Determinar las estrategias para el mejoramiento continuo del servicio tecnológico, la optimización de los recursos tecnológicos, las mejoras en los sistemas de información con miras a un gobierno de tecnologías consolidado.
- Brindar el soporte necesario a los usuarios a través de los canales de mesa de ayuda actualmente implementados en Canal Capital.

7.5 Área Técnica

- Cumplir con los controles tecnológicos establecidos, para garantizar la operación continua, segura y eficiente de los servicios de Canal Capital.
- Realizar el monitoreo constante de los servicios críticos (servidores de streaming, sistemas de automatización, equipos de transmisión, plataformas digitales, entre otros), con el fin de detectar oportunamente incidentes que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
- Cumplir con los lineamientos establecidos de respaldo y recuperación que aseguren la continuidad de los servicios ante fallos técnicos, ataques cibernéticos o desastres.
- Mantener actualizados los sistemas, aplicaciones y equipos de transmisión, mediante la gestión de parches y actualizaciones de seguridad.
- Documentar y reportar incidentes de seguridad de manera oportuna a Gestión de tecnologías de la Información.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

7.6 Oficina jurídica

- Brindar asesoría jurídica en materia de seguridad y privacidad de la información, atendiendo los requerimientos legales que la Entidad requiera, incluyendo la respuesta a solicitudes de autoridades competentes cuando así se disponga.
- Apoyar en la identificación, actualización y aplicación de la normatividad vigente relacionada con seguridad digital, protección de datos personales y derechos de autor.

7.7 Propietarios de la información

Son propietarios de la información cada uno de los directores, así como los jefes, líderes de las áreas donde se genera, procesa, trata, y mantiene información, en cualquier medio, propia del desarrollo de sus actividades, por lo tanto, recae la obligación de:

- Clasificar y consolidar toda la información que está bajo su administración y/o generación conforme la presente política
- Autorizar, restringir y delimitar a los demás usuarios de Canal Capital el acceso a la información de acuerdo a los roles y responsabilidades de los diferentes servidores, contratistas o terceros que por sus actividades requieran acceder a consultar, crear o modificar parte o la totalidad de la información.
- Verificar e implementar las medidas de seguridad de la información en la gestión de los procesos adelantados por los propietarios de la información.
- Garantizar la protección de los activos asociados a la información que se administren y/o generen en el marco de los procesos desarrollados por los propietarios de la información.
- Monitorear que la información y sus activos asociados tratados por los servidores y/o terceros vinculados a Canal Capital que hayan sido debidamente autorizados y estén a su cargo, cumplan los presentes lineamientos.
- Promover y asegurar el uso adecuado de los recursos tecnológicos de Canal Capital, dejando constancia de que el área de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no asume responsabilidad por la pérdida de información del usuario derivada de fallas imprevistas de hardware, software o errores humanos.
- En el caso del almacenamiento de información, Canal Capital utiliza actualmente la herramienta Google Drive como plataforma principal para el manejo de transacciones y actividades diarias. No obstante, el área de Gestión TIC no garantiza la integridad ni la conservación total de la información allí almacenada.
- Determinar y evaluar de forma permanente los riesgos asociados a la información, así como los controles implementados para el acceso y gestión de la administración comunicando cualquier anomalía o mejora tanto a los usuarios como a los custodios de esta.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta política por parte de todos los servidores, contratistas y terceros en las diferentes dependencias de la Canal Capital.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

7.8 Servidores, contratistas y terceros usuarios autorizados de la información

- Todos los colaboradores que realicen actividades para Canal Capital tienen la responsabilidad de cumplir con las políticas, normas, procedimientos y estándares referentes a la seguridad de la información de Canal Capital.
- Los usuarios de los sistemas y aplicativos deberán reportar a Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las inconsistencias, anomalías y nuevos requerimientos.
- Restringir el uso y circulación de la información necesaria para llevar a cabo las funciones y/o obligaciones que le fueron asignadas, de acuerdo con los permisos establecidos o aprobados en el Manual de Funciones, Código Disciplinario Único – Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, o Contrato.
- Dar tratamiento a la Información de la Canal Capital, que le haya sido suministrada en el ejercicio de sus funciones y/o obligaciones en el marco del presente lineamiento y la normatividad vigente, así como rendir cuentas por el uso y protección de tal información, mientras esté bajo su custodia. Esta puede ser física o electrónica e igualmente almacenada en cualquier medio.
- Proteger la información a la cual se accede y procesa, para evitar su pérdida, alteración, destrucción o uso indebido.
- Evitar la divulgación no autorizada o el uso indebido de la información, en cualquier caso, se deberá garantizar el suministro de información sólo a quienes cumplan las condiciones legales sobre autorizados en suministro de información.
- Informar cuando en el desarrollo de sus funciones y/o obligaciones se tenga conocimiento del uso de información por parte de un tercero no autorizado, habilitado o con el que no se tenga transferencia o transmisión de información autorizada.
- Velar por el debido tratamiento de información confidencial o reservada para Canal Capital.
- Cumplir con la clasificación y limitación temporal designada de la información que sea tratada en ejercicio de sus funciones y/o obligaciones.
- Velar por el debido tratamiento de información de acuerdo con las políticas, guías, manuales y planes de Seguridad de la Información de Canal Capital (Política de tratamiento de Datos personales, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Manual de Políticas complementarias de Seguridad de la Información, y la Guía de gestión de incidentes de Seguridad de la Información).
- Cumplir con todos los controles y recomendaciones establecidos por los propietarios de la información.
- Informar al supervisor o superior inmediato sobre el conocimiento o la violación de estas políticas o si conocen de alguna falta a alguna de ellas.
- Proteger los datos almacenados en los equipos de cómputo y sistemas de información puestos a su disposición sobre la destrucción o alteración intencional o no justificada y de la divulgación no autorizada.
- Reportar los incidentes de seguridad, eventos sospechosos y el mal uso de los recursos que identifique.
- Proteger los equipos de cómputo, de comunicaciones y demás dispositivos tecnológicos designados para el desarrollo de sus funciones.
- Para los equipos en propiedad de Canal Capital, se debe usar software autorizado que haya sido adquirido legalmente por Canal Capital. No está permitido la instalación ni uso de software diferente

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

al Institucional sin el consentimiento de sus superiores, supervisores de contrato y/o líderes de área y visto bueno de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Aplicar y el cumplir con la presente Política.
- Canal Capital puede auditar en cualquier momento y sin previo aviso, la información a su cargo sin importar su ubicación o medio de almacenamiento. Esto incluye todos los datos y archivos de los correos electrónicos institucionales, sitios web institucionales y redes sociales propiedad de Canal Capital, al igual que las unidades de red institucionales, computadoras, servidores u otros medios de almacenamiento propios de Canal Capital. Esta revisión puede ser requerida para asegurar el cumplimiento de las políticas internamente definidas, por actividades de auditoría y control interno o en el caso de requerimientos de entes fiscalizadores y de vigilancia externos, legales o gubernamentales.
- Proteger y resguardar su información personal que no esté relacionada con sus funciones. Canal Capital no es responsable por la pérdida de información, desfalco o daño que pueda tener un usuario al brindar información personal como identificación de usuarios, claves, números de cuentas o números de tarjetas débito/crédito, entre otros.

7.9 Área de Comunicaciones

- Apoyar en las actividades de comunicación y sensibilización en seguridad de la información, para difundir la información en todos los niveles de Canal Capital.

7.10 Secretaria General

- Asegurar que los contratos, convenios y acuerdos incluyan cláusulas sobre confidencialidad, no divulgación, derechos de autor y protección de la información confidencial de Canal Capital.
- Proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor asociados a las producciones audiovisuales y demás contenidos generados por Canal Capital.

8. Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Canal Capital reconoce la gestión de incidentes de seguridad de la información y privacidad como un componente fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

En consecuencia, se establece que:

- La entidad contará con documentación formal para la gestión de incidentes, orientado a la detección, análisis, contención, recuperación y aprendizaje de los eventos que afecten la seguridad de la información.
- Para la atención de incidentes de alto impacto, se conformará una Mesa de Crisis, con roles, responsabilidades y niveles de autoridad claramente definidos.
- La Gerencia brindará el apoyo necesario para la operación efectiva de la Mesa de Crisis y la asignación de recursos requeridos.
- Las actuaciones derivadas de incidentes de seguridad deberán cumplir con la normativa vigente, los lineamientos del MSPI y los estándares internacionales adoptados por la entidad.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: AGTIC-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 08	
		FECHA: Aprobada por el CIGD del 3 de marzo de 2026	
		RESPONSABLE: GESTIÓN TIC	

- El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a las acciones administrativas y disciplinarias correspondientes.

9. Cumplimiento

- Esta Política establece las directrices generales y estará reglamentada por los lineamientos contenidos en el Manual de Políticas Complementarias de Seguridad de la Información de Canal Capital.
- Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento de la política. Debe entenderse como persona cubierta por el alcance, a todo usuario de Canal Capital, sin distinción de tipo de contratación y/o vinculación con la Entidad, así como personal ajeno al Canal Capital que por cualquier motivo reciba autorización para ingresar y hacer uso de los activos de información con los cuales cuenta Canal Capital, sea como proveedor, prestador de servicios, pasante o consultor.
- Cada usuario debe asumir su responsabilidad respecto a los riesgos en seguridad de la información y la protección de los activos de información de Canal Capital. El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de Canal Capital, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere, en especial sanciones disciplinarias de conformidad con la Ley 1952 de 2019 "Código Disciplinario Único" modificada por la ley 2094 de 2021.